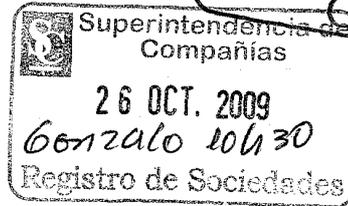


36464

Quito DM, 15 de octubre de 2009

Señor  
Intendente de Compañías  
Presente.-



**Asunto: Cesión de Participaciones y Solicitud de Nómina**  
**Expediente 154836**

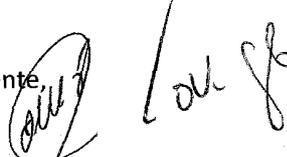
De mi consideración

Yo, Marco Vinicio López Santini, en mi calidad de Presidente y como tal Representante Legal subrogante de la compañía **IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA**, me permito adjuntar a la presente la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que otorgó el señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, a favor de los señores Marco Vinicio López Santini, Vinicio Germán Granja Álvarez, Eduardo Patricio López Santini, para que se incorpore dicha Escritura al expediente societario de mi representada.

Solicito por este medio, que una vez incorporado este cambio de socios, se sirva otorgarme un Certificado de Nómina actualizado.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
**Marco Vinicio López Santini,**  
**Presidente y Representante Legal Subrogante**  
**IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA**

OK. Revisado e ingresada cesión de participaciones  
OK. Nómina. 2009/10/28 jl

**ESCANEAR**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 003559

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

**MABS**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR : JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA  
A FAVOR DE : MARCO VINICIO LÓPEZ SANTINI, VINICIO GERMÁN  
GRANJA ÁLVAREZ Y EDUARDO PATRICIO LÓPEZ SANTINI**

**CUANTIA: USD \$ 250,00**

**DI: 3 copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dos (02) de octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en calidad de cedente, el señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, casado con la señora Claudia Colina Rivadeneira, quien también comparece a la celebración del presente instrumento, por sus propios y personales derechos. El señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, declara además, obra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Importaciones Brasileñas de Calzado Imbracal

1 Cia. Ltda. celebrada el primero de octubre del año dos mil nueve, cuya  
2 acta se adjunta como habilitante, conjuntamente con el nombramiento de  
3 quien la certifica; y por otra en calidad de cesionarios los señores Marco  
4 Vinicio López Santini, Vinicio Germán Granja Álvarez, Eduardo Patricio  
5 López Santini, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los  
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
7 excepto el señor Marco Vinicio López Santini que es soltero, mayores de  
8 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
9 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma  
10 antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y  
11 resultados de la presente escritura pública, así como examinados en  
12 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
14 seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada  
15 textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En el registro de escrituras  
16 públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el contrato de  
17 cesión de participaciones sociales contenido en las siguientes cláusulas:  
18 **Primera.-** Otorgantes: intervienen en la celebración de la presente  
19 escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y en calidad  
20 de cedente, el señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, ecuatoriano casado  
21 con Claudia Colina Rivadeneira, ecuatoriana mayor de edad, quien  
22 también comparece a la celebración del presente instrumento, ambos con  
23 domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales  
24 derechos. El señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, declara además, obra  
25 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de  
26 socios de la Compañía Importaciones Brasileñas de Calzado Imbracal  
27 Cia. Ltda. celebrada el primero de octubre del año dos mil nueve, cuya  
28 acta se adjunta como habilitante, conjuntamente con el nombramiento de



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



1 quien la certifica; y por otra en calidad de cesionarios los señores Marco  
2 Vinicio López Santini, Vinicio Germán Granja Álvarez, Eduardo Patricio  
3 López Santini ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad  
4 de Quito, por sus propios y personales derechos. Las partes son  
5 legalmente capaces para contratar y obligarse en los términos de este  
6 contrato.- **Segunda.-** Antecedentes.- a) la Compañía Importaciones  
7 Brasileñas de Calzado Imbracal Cia. Ltda fue constituida mediante  
8 escritura pública otorgada el día siete de octubre del año dos mil cinco  
9 ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito  
10 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
11 dos de diciembre del año dos mil cinco, bajo el número tres uno uno cinco  
12 (3115), tomo ciento treinta y seis (136); b) en el capital social de la  
13 Compañía Importaciones Brasileñas de Calzado Imbracal Cia. Ltda el  
14 compareciente, señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, tiene doscientas  
15 cincuenta participaciones, equivalentes a un dólar los Estados Unidos de  
16 América (\$ 1,00 USD) cada una, siendo su capital suscrito y pagado  
17 doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$250,00  
18 USD); y c) la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día  
19 primero de octubre del año dos mil nueve autorizó al socio Jorge Rodrigo  
20 Riofrío Huerta para que ceda la totalidad de sus participaciones de la  
21 siguiente manera: a favor de Marco Vinicio López Santini, ochenta y tres  
22 (83) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00  
23 USD) cada una, a favor de Vinicio Germán Granja Álvarez, ochenta y  
24 tres (83) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (\$  
25 1,00 USD) cada una y a favor de Eduardo Patricio López Santini ochenta  
26 y cuatro (84) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
27 América (\$ 1,00 USD) cada una, dando un total de doscientas cincuenta  
28 participaciones (250) que Jorge Rodrigo Riofrío Huerta tiene en el capital

1 social de la compañía.- **Tercera.**- Cesión de Participaciones.- con estos  
2 antecedentes, el señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, debidamente  
3 autorizado por la Junta General de socios antes referida, declara que  
4 cede, en forma irrevocable a favor de los señores Marco Vinicio López  
5 Santini, ochenta y tres (83) participaciones de un dólar de los Estados  
6 Unidos de América (\$ 1,00 USD) cada una, a favor de Vinicio Germán  
7 Granja Álvarez, ochenta y tres (83) participaciones de un dólar de los  
8 Estados Unidos de América (\$ 1,00 USD) cada una y a favor de Eduardo  
9 Patricio López Santini ochenta y cuatro (84) cada una participaciones de  
10 un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00 USD) cada una, que  
11 Jorge Rodrigo Riofrío Huerta posee en el capital social de la Compañía  
12 Importaciones Brasileñas de Calzado Imbracal Cia. Ltda. Los señores  
13 Marco Vinicio López Santini, Vinicio Germán Granja Álvarez, Eduardo  
14 Patricio López Santini por su parte, declaran que aceptan la cesión de  
15 participaciones que se hace en su favor.- **Cuarta.**- Precio.- el precio por el  
16 cual se ceden las participaciones materia de este contrato es de un dólar  
17 de los Estados Unidos de América (\$ 1,00 USD) cada una, y los  
18 cesionarios pagan el valor correspondiente a las participaciones que  
19 reciben, es decir, Marco Vinicio López Santini, paga el valor de ochenta y  
20 tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 83,00 USD), Vinicio  
21 Germán Granja Álvarez, paga el valor de ochenta y tres dólares de los  
22 Estados Unidos de América (\$ 83,00 USD), y, finalmente, Eduardo  
23 Patricio López Santini, paga un valor de ochenta y cuatro dólares de los  
24 Estados Unidos de América (\$ 84,00 USD). Así, se cancelará un valor  
25 total a Jorge Rodrigo Riofrío Huerta de doscientos cincuenta dólares de  
26 los Estados Unidos de América (\$ 250,00 USD), dinero que los  
27 cesionarios pagan en efectivo a favor del cedente, quien declara recibirlo  
28 a su entera satisfacción.- **Quinta.**- Anotaciones.- para los fines de ley, de

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



1 la presente cesión se deberá anotar en el libro de participaciones de la  
2 compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma, en el  
3 Registro Mercantil y entregarse una copia a la Superintendencia de  
4 Compañías.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
5 de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA  
6 MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta  
7 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María José  
8 Sánchez Vergara, con Matrícula Profesional número doce mil setecientos  
9 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de  
10 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso  
11 requiere y leída que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos  
12 se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto  
13 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

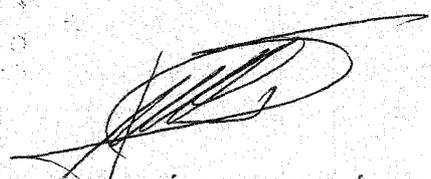
28

JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA  
C.C. 1706467873

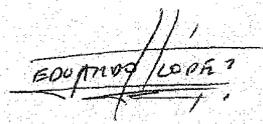
CLAUDIA COLINA RIVADENEIRA  
C.C. 1709521098

MARCO VINICIO LÓPEZ SANTINI  
C.C. 170777024-2

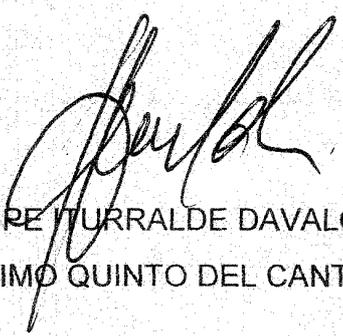
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



VINICIO GERMÁN GRANJA ÁLVAREZ  
C.C. 170495297-1



EDUARDO PATRICIO LÓPEZ SANTINI  
C.C. 170727588-7



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314422

CASADO<sup>1</sup> SILVIA ROSANA BOSCHETTI JARRIN

SUPERIOR COMERCIANTE

NESTOR LOPEZ

GLADYS SANTINI

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 02/10/2009

02/10/2021

FORMA No. REN 1841781



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170727702

LOPEZ SANTINI EDUARDO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 14 MARZO 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008-1 0151 04283 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

NESTOR LOPEZ

GLADYS SANTINI

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 11/12/2007

11/12/2019

FORMA No. REN 2652417



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170777024-2

LOPEZ SANTINI MARCO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 10 FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008-1 0252 06244 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

112-0011 NÚMERO

1707275887 CÉDULA

LOPEZ SANTINI EDUARDO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA SANTA BARBARA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

DR. Felipe Turralde Davalos  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

036-0212 NÚMERO

1707770242 CÉDULA

LOPEZ SANTINI MARCO VINICIO

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

DR. Felipe Turralde Davalos  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 02/10/2009

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO ETZ M ZURITA SALTINAS

ESTRADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTO PROF/Ocup

VICENTE GRANJA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA ALVAREZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/12/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/12/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Pch REN 1698810



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170445247-1

GRANJA ALVAREZ VINICIO GERMAN  
NOMBRE Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO

10 AGOSTO 1964  
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 14-1 0090 10520 M  
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1964

FRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

074-0077 NUMERO  
1704452471 CEDULA

GRANJA ALVAREZ VINICIO GERMAN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
BIENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA

FRIMPRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 02 de OCT 2009

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS  
NOTARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO CLAUDIA COLINA RIVADENEIRA  
ANALISTA DE SISTEMAS  
SUPERIOR PROFESOR

RODRIGO RODRIGO  
MARTA HUERTA  
QUITO PUELLA DE LA MADRE 30/10/2002

30/10/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0337358  
Pch

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

RODRIGO HUERTA JORGE RODRIGO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
28 JULIO 1965

REG. CIVIL 012-1 0286 09336 N Q

PICHINCHA/QUITO AGO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1965

*[Fingerprint]*

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I2222

CASADO JORGE RODRIGO RODRIGO HUERTA  
EMPLEADO PRIVADO  
SECUNDARIA PROFESOR

MARCELO HERNAN COLINA  
ERMITA FLORIDA RIVADENEIRA  
QUITO PUELLA DE LA MADRE 28/06/2005

28/06/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1589052  
Pch

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170952109-8

COLINA RIVADENEIRA CLAUDIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 MARZO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0010 12061 F  
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO AGO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1971

*[Fingerprint]*

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

*[Photo]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

164-0314 NÚMERO  
RODRIGO HUERTA JORGE RODRIGO

1706467873 CECULA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

*[Barcode]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

121-0053 NÚMERO  
COLINA RIVADENEIRA CLAUDIA

1709521098 CECULA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*[Barcode]*

*[Signature]*

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 02 OCT 2009

DR FELIPE TURRAL DE DAVALOS  
NOTARIO



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2009**

En Quito, al primero de octubre del año dos mil nueve, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Jaime Cevallos N 47-151 y Agustín Zambrano de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA.**, a la que concurren los señores: Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, Marco Vinicio López Santini, Vinicio Germán Granja Álvarez, Eduardo Patricio López Santini, propietarios, cada uno, de doscientas cincuenta (250) participaciones, con un valor individual de cada una de ellas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el único punto del orden del día.

Preside la Junta General el señor Marco Vinicio Lopez Santini como Presidente y, actúa como Secretario, Eduardo Patricio López Santini. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA. A FAVOR DE LA MISMA COMPAÑÍA OTORGADA POR JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA EL DÍA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.**
2. **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA AL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA SEÑOR EDUARDO PATRICIO LÓPEZ SANTINI Y AL SOCIO RODRIGO RIOFRÍO HUERTA PARA QUE RESCINDAN LA ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA. A FAVOR DE LA MISMA COMPAÑÍA OTORGADA POR JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA EL DÍA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.**
3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EL SEÑOR JORGE RODRIGO**

**RIOFRÍO HUERTA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO VINICIO LÓPEZ SANTINI, VINICIO GERMÁN GRANJA ÁLVAREZ, EDUARDO PATRICIO LÓPEZ SANTINI**



**PRIMERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANHIA IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA. A FAVOR DE LA MISMA COMPANHIA OTORGADA POR JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA EL DÍA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.-**Toma la palabra el señor Marco Vinicio López Santini gerente general, representante legal y socio de la compañía IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA., para proponer la resciliación de la cesión de participaciones que el Señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta realizó a favor de la compañía IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA. pues no es conveniente para los intereses de la Compañía, por lo que solicita a la Junta General autorice la resciliación de la escritura de cesión antes mencionada.

Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud del señor Marco Vinicio López Santini de efectuar y autorizar la resciliación de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía Importaciones Brasileñas de Calzado Imbracal Cia. Ltda. a favor de la misma compañía otorgada por Jorge Rodrigo Riofrío Huerta el día veinte y cinco de septiembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.

**SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA AL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANHIA DE LA COMPANHIA SEÑOR EDUARDO PATRICIO LÓPEZ SANTINI Y AL SOCIO RODRIGO RIOFRÍO HUERTA PARA QUE RESCINDAN LA ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANHIA IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA. A FAVOR DE LA MISMA COMPANHIA OTORGADA POR JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA EL DÍA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.-** Retoma la palabra el Señor Marco Vinicio Lopez Santini y propone que se autorice a el Señor Eduardo Patricio López Santini, como Representante Legal y Gerente General de la COMPANHIA IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA., y al socio Jorge Rodrigo Riofrío Huerta para que rescindan la escritura cesión de participaciones de la Compañía Importaciones Brasileñas de Calzado Imbracal Cia. Ltda. a favor de la misma compañía otorgada por Jorge Rodrigo Riofrío Huerta el día veinte y cinco de septiembre del año dos mil nueve, ante el el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, pues ellos comparecieron a la celebración del contrato a ser rescindido.

Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la propuesta del señor Marco Vinicio Lopez Santini de autorizar al Señor Eduardo Patricio López Santini, como Representante Legal y Gerente General de la COMPAÑÍA IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA., y al socio Jorge Rodrigo Riofrío Huerta para que rescindan la escritura cesión de participaciones según las previsiones del punto anterior.

**TERCERA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EL SEÑOR JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO VINICIO LÓPEZ SANTINI, VINICIO GERMÁN GRANJA ÁLVAREZ, EDUARDO PATRICIO LÓPEZ SANTINI.**- Toma la palabra el señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, quien posee doscientas cincuenta (250) participaciones en la compañía IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA., de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), para expresar su deseo de ceder a favor de los señores Marco Vinicio López Santini, Vinicio Germán Granja Álvarez, Eduardo Patricio López Santini, la totalidad de sus participaciones por lo que solicita a la Junta General su consentimiento para que una vez realizada la resciliación antes mencionada, se realice la cesión de sus participaciones sociales a favor de los antes mencionados de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Compañías. Así mismo el socio propone que la cesión se realice de acuerdo a la siguiente tabla:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	PARTICIPACIONES A CEDER
Jorge Rodrigo Riofrío Huerta	Marco Vinicio López Santini	83
Jorge Rodrigo Riofrío Huerta	Vinicio Germán Granja Álvarez	83
Jorge Rodrigo Riofrío Huerta	Eduardo Patricio López Santini	84
	<b>TOTAL:</b>	250

Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud del señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que corresponden a doscientas cincuenta participaciones, de un valor nominal de USD \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del los señores Marco Vinicio López Santini, Vinicio Germán Granja Álvarez, Eduardo Patricio López Santini, quienes recibirán las participaciones cedidas de acuerdo a la siguiente tabla:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	PARTICIPACIONES A CEDER
Jorge Rodrigo Riofrío Huerta	Marco Vinicio López Santini	83
Jorge Rodrigo Riofrío Huerta	Vinicio Germán Granja Álvarez	83
Jorge Rodrigo Riofrío Huerta	Eduardo Patricio López Santini	84



	<b>TOTAL:</b>	
--	---------------	--

Resolviendo además, que sea el señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta quien realice todos los trámites legales pertinentes para perfeccionar la transferencia de participaciones de la forma en que se encuentra estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Marco Vinicio López Santini	\$333,00	333
Vinicio Germán Granja Álvarez	\$333,00	333
Eduardo Patricio López Santini	\$334,00	334
<b>TOTAL</b>	<b>\$1000,00</b>	<b>1000</b>

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del Señor Presidente, decide aprobarla sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 12H00 firmando para constancia los Socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

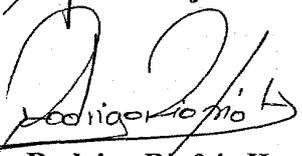
  
**Marco Vinicio Lopez Santini**  
 Presidente

  
**Eduardo Patricio López Santini**  
 Secretario

  
**Marco Vinicio López Santini**  
 Socio

  
**Vinicio Germán Granja Álvarez**  
 Socio

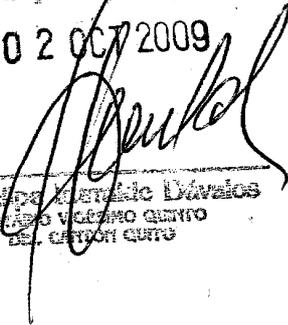
  
**Eduardo Patricio López Santini**  
 Socio

  
**Jorge Rodrigo Riofrío Huerta**  
 Socio

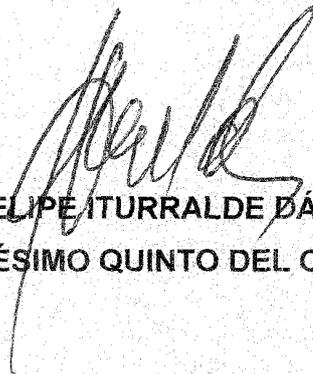
**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA.** - En aplicación a la Ley Notarial DNY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ... QUITO, ... Utes. ...

02 OCT 2009

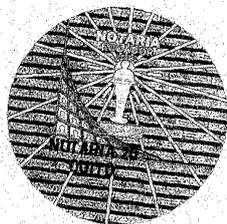


  
 Dr. Felipe Esteban Dávalos  
 Notario Vigésimo Quinto  
 del Cantón QUITO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del dos mil nueve.



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA  
TERCERA

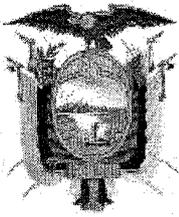
ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, de fecha dos de Octubre del dos mil nueve, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada "IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA. LTDA.", otorgada ante el suscrito Notario, el siete de Octubre del año dos mil cinco, por medio de la cual el señor Jorge Riofrío Huerta, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Marco Vinicio López Santín y otros. Quito, siete de Octubre del año dos mil nueve.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3115 del REGISTRO MERCANTIL de dos de diciembre del dos mil cinco, fs, 2705 vta, tomo 136, correspondiente a compañía "IMPORTACIONES BRASILEÑAS DE CALZADO IMBRACAL CIA LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng